



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de julio de 2020.

Rad. No. 110014003005201800800 00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ERVIN GIOVANNY SIERRA CUERVO

Demandada: BIBIANA ANDREA GOMEZ LEAL

Se **Rechaza por improcedente** el recurso de reposición formulado por el apoderado de la demandada, si se considera que lo opugnado es una **sentencia**.

En lo que hace al recurso de apelación, como quiera que el mismo reúne lo señalado en el artículo 322 del C. G. del Proceso, se concede en el efecto **DEVOLUTIVO**.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 052
Fijado hoy 24 de julio de 2020 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaría